



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

*Secretaria.—Negociado 3.º— Elecciones. Circular.*

En el capítulo 2.º, art. 25 del Reglamento para la ejecucion de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, se impone á los Sres. Alcaldes el deber de remitir á este Gobierno el resumen clasificado del número de habitantes del término municipal que del padron ultimado resulte.

Dicho padron, segun los artículos 1.º al 4.º del Real decreto de 6 de Mayo anterior, inserto en el BOLETIN EXTRAORDINARIO, núm. 116, fecha 8 del mismo mes, debió quedar ultimado en el de Agosto próximo pasado, y por consecuencia debieran ya obrar en las dependencias de este Gobierno los resúmenes clasificados de que se hace mencion anteriormente; pero con sentimiento he visto que no todos los Alcaldes de esta provincia han cumplido con el mandato expreso de la ley, y á estos me dirijo en la presente circular, previniéndoles que si en el improrrogable plazo de 10 dias, contados desde la fecha de esta publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten los expresados resúmenes clasificados, además de la imposicion de una multa, que lo será de la cantidad máxima que la ley prescribe, y con la que desde luégo quedan conminados, les exigiré la responsabilidad que para estas faltas señala la ley en su sancion penal, cap. 2.º, art. 172.

Madrid 27 de Octubre de 1871.

*El Gobernador,*

RODRIGO GONZALEZ ALEGRE.

Los pueblos á que se refiere la anterior circular son los siguientes.

- Ajalvir.
- Alcobendas.
- Alcorcon.
- Aldea del Fresno.
- Anchuelo.
- Alpedrete.
- Aranjuez.
- Arroyo Molinos.
- Belmonte de Tajo.
- Boadilla del Monte.
- Boalo.
- Brunete.
- Camarma.
- Campoalvillo.
- Campo Real.
- Canencia.
- Canillas.

- Canillejas.
- Carabaña.
- Casarrubuelos.
- Cenicientos.
- Ciempozuelos.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenarejo.
- Cubas.
- Chamartin.
- Chinchon.
- Chozas de la Sierra.
- Daganzo de Arriba.
- El Berrueco.
- El Moral.
- El Prado.
- El Vellon.
- Fuencarral.
- Fuenlabrada.
- Fuente el Saz.
- Garganta.
- Gascones.
- Getafe.
- Humanes.
- Húmera.
- Laserna.
- Las Rozas.
- Leganés.
- Loeches.
- Lozoya.
- Majadahonda.
- Madarcos.
- Mangiron.
- Manzanares el Real.
- Moraleja.
- Moralzarzal.
- Navas de Buitrago.
- Orusco.
- Pedrezuela.
- Pezuela de las Torres.
- Pinto.
- Pozuelo de Alarcon.
- Pozuelo del Rey.
- Redueña.
- Robledo de Chavela.
- Robregordo.
- Rivas y Vacía-Madrid.
- San Fernando.
- San Lorenzo.
- Santa Maria de la Alameda.
- Serranillos.
- Torrejon de Ardoz.
- Torremocha.
- Torres.
- Valdaracete.
- Valdeavero.
- Valdemaqueda.
- Valdeolmos.
- Valverde.
- Vallecas.
- Velilla de San Antonio.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villamanrique del Tajo.
- Villanueva del Pardillo.
- Villar del Olmo.
- Villarejo de Salvanés.
- Villaverde.
- Villavieja.

**COMISION PROVINCIAL DE MADRID.**

Extracto de la sesion celebrada en 28 de Setiembre de 1871.

Abierta la sesion á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martinez Luna y con asistencia de los Sres. Collado, Ramos Prieto y Mathet, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Entrando en el despacho, la Comision acordó:

Pasar á informe de un Sr. Diputado ponente la instancia de D. Juan José Sanchez Carpintero, solicitando el pronto despacho de un expediente relativo á un legado hecho en favor de la Beneficencia, y el oficio del Juzgado del Centro para que se designe dia en que ha de hacerse á esta Corporacion la notificacion de una providencia del de San Miguel de Jerez de la Frontera, dictada en los autos que en él penden sobre realizacion del caudal perteneciente á D. Nicolás de Lema.

Unir al expediente general de apremios una instancia del Ayuntamiento de Estremera solicitando moratoria en el pago de sus débitos.

Denegar al de Mejorada del Campo la autorizacion que solicita para subastar á la exclusiva los derechos de consumos, por carecer la corporacion de atribuciones para ello.

Comunicar nuevamente al Alcalde de San Martin de la Vega el acuerdo de esta Corporacion, fecha 31 de Agosto último, por el que se suspendieron por un mes los procedimientos de apremio contra el Alcalde y Depositario que fueron de aquel pueblo en el año de 1867 á 68, para el pago de sus descubiertos.

Hacer saber al contratista de carnes del Hospital de la Caridad que no puede concedérsele más aumento de precio que el de dos cuartos en libra, por ser el alza experimentada en este artículo á consecuencia de los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento de esta capital.

Prevenir al Director del Hospital provincial manifieste la clase y número de pesos y medidas del nuevo sistema decimal que necesita, y la cantidad aproximada que costará su adquisicion.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia la extrañeza con que esta Corporacion ha visto la excepcion verificada en favor del Ayuntamiento de Madrid en

el envío de Comisiones de apremio para el pago de sus descubiertos, toda vez que era el primero que figuraba en la relacion remitida al efecto á aquella autoridad, y exponerle al mismo tiempo la necesidad de que expida la referida Comision de apremio á dicho Ayuntamiento, con dietas proporcionadas á la cuantía de sus adeudos é importancia de la poblacion.

Dirigir una expresiva comunicacion al Profesor de la Escuela de párvulos del Hospicio, D. Juan Macias y Juliá, significándole lo altamente satisfecha que se halla esta Corporacion del brillante estado en que se encuentra la escuela que le está encomendada, debido á su inteligencia, incansable celo y laboriosidad; darle por ello las gracias; exhortarle á que continúe prestando tan eminentes servicios á la enseñanza, y hacerle presente que la rebaja experimentada en sus haberes ha consistido únicamente en el mal estado económico de la provincia.

Prevenir al ex-Alcalde del pueblo de Navas del Rey D. Celestino Hernandez ingrese en las arcas municipales los 1.062'656 escudos que retiene en su poder procedentes del periodo de su administracion; apercibiéndole que de no hacerlo así se pasará el tanto de culpa á los Tribunales.

Aprobar el expediente instruido por la villa de Arganda sobre rectificacion de colegios electorales y participarlo al Alcalde por conducto del Sr. Gobernador.

Disponer que con las formalidades debidas se nombre un habilitado por cada una de las clases del personal de los establecimientos de Beneficencia para que perciba en la Depositaria de fondos provinciales los haberes que á aquellas corresponden.

Disponer tambien se lleve á efecto la centralizacion en el archivo de esta dependencia de todos los de los establecimientos provinciales, encargando al Archivero examine cuantos documentos de créditos existan á favor de la provincia.

Dirigir una atenta comunicacion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, rogándole se sirva dictar las órdenes oportunas para que por todos los Sres. Gobernadores de las provincias de España se mande practicar un examen en las tesorerías de las mismas, con objeto de averiguar si existen todavia algunas inscripciones ó láminas pertenecientes á la Beneficencia provincial de Madrid, procedentes de los bienes enajenados por el

Estado, para que en caso afirmativo sean remitidas á esta Corporacion con la posible brevedad.

Devolver al Sr. Gobernador de la provincia una instancia de varios vecinos del pueblo de Barajas para que se deje expedito el camino que conduce á Alcobendas, San Sebastian y Fuencarral, á fin de que se entregue al interesado una certificacion expedida por el Secretario de dicho Ayuntamiento relativa á un acuerdo tomado sobre el particular.

Pasar al Sr. Ordenador de pagos el expediente relativo á la dote obtenida en extraccion de loteria por una acogida del Hospicio, á fin de que sea satisfecha cuando el estado de fondos lo permita.

Conceder la admision en el mismo asilo de unos niños que fueron hallados abandonados y conducidos al Hospital provincial por unos Guardias de orden público, y prevenir al Director no vuelva á hacerse cargo de ningun niño perdido ó extraviado, los cuales deberán ser conducidos á las Casas de Socorro.

Aprobar la adquisicion de las herramientas necesarias para los talleres del Hospicio, cuyo coste se calcula en 1.500 reales.

Aprobar igualmente la medida adoptada por el Interventor del Hospital provincial para que se adquiera en la Fábrica de Lavapiés la cerveza necesaria para el consumo de aquel establecimiento.

Manifestar al Director de este asilo que tanto en las obras de recomposicion de canelones como en todas las demás que ocurran, remita al proponerlas el presupuesto de ellas con el V.º B.º del Arquitecto provincial, quien deberá declarar su urgencia.

Declarar son de abono á D. José Galan los haberes que devengó en el tiempo que desempeñó interinamente y por mandato de los Sres. Visitadores el cargo de cocinero del Hospicio.

Desestimar la solicitud del proveedor de leche de cabras á los Establecimientos de Beneficencia para el aumento de precio de dicho artículo.

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por la Corporacion en 18 del corriente en vista de la negativa de D. Antonio Vasallo á suministrar el pan á los Establecimientos, segun se habia comprometido, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que proceda.

Decretar un visto en la solicitud de los proveedores de garbanzos de la Beneficencia respecto á las nuevas condiciones en que quieren hacer el suministro.

Disponer se lleve á efecto una orden del Juzgado del Hospital para la retencion de cierta cantidad á un proveedor de los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de 9.100 metros de terliz para colchones con destino á los Hospitales y Hospicio, bajo el tipo de cuatro reales y medio metro.

Informar al Sr. Gobernador procede declarar nulos los acuerdos tomados en 7 y 28 de Mayo último por las Juntas de accionistas de la Sociedad minera *La Suerte*, por ser contrarios al reglamento de dicha Sociedad.

Terminada la orden del dia, se tomaron diferentes acuerdos relativos al personal dependiente de esta Corporacion, y despues de conceder y desestimar algunas admisiones en el Hospicio, se levantó la sesion.—El Vicepresidente, Pedro Martínez Luna.—El Secretario, Celestino Rico.

#### Sesion del dia 2 de Octubre.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martínez Luna y con asistencia de los demás señores que componen la Corporacion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrando en el despacho, la Comision acordó:

Quedar enterada de un oficio del Decano de Medicina de la Beneficencia provincial participando haberse practicado por varios profesores de la misma una visita en el Hospital de la Caridad.

Quedarlo tambien de haber regresado al Hospicio un acogido que se fugó el 28 de Setiembre último.

Recibir con aprecio un ejemplar del reglamento para el orden de las sesiones de la Diputacion provincial de Teruel, dándole las gracias por su atencion.

Unir al expediente general de apremios las instancias de varios Ayuntamientos de la provincia solicitando próroga para el pago de sus descubiertos.

Conceder el aumento de dos cuartos en libra de carne á los proveedores del Hospicio y Hospital provincial.

Desestimar la instancia del Rector del Colegio de Escuelas pias de Getafe reclamando contra el reparto municipal del año económico anterior, por no haberla deducido en tiempo hábil.

Desestimar igualmente una solicitud de D. Rafael Pazos, contratista de bagajes que fué de la provincia, pidiendo certificacion de las fechas en que debieron satisfacerse los pagos por dicho servicio, de las en que le fueron entregadas algunas cantidades y de lo que en la actualidad se le adeuda.

Disponer la tasacion de varios efectos de cama cedidos al Hospital provincial por D. José Lopez Ponce; que se den las gracias á dicho señor y que se publique en el BOLETIN este acto tan filantrópico y desinteresado.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que el ingreso de un demente en la sala de observacion del Hospital provincial es puramente interino.

Dirigir atento oficio á la Comision provincial de Zaragoza manifestándole no ser posible á la de esta provincia conceder al acogido del Hospicio natural de aquella los recursos que solicita para continuar sus estudios.

Pasar á un Sr. Diputado ponente un oficio del Director del Hospicio referente á faltas observadas en el libro de suscripciones del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la subasta y remate á favor de D. Francisco Bernaldo de Quirós de 1.290 pinos derribados por los vientos en el pueblo de Fresnedillas.

Autorizar á varios Ayuntamientos de la provincia para la subasta de diferentes aprovechamientos forestales incluidos en el plan general del presente año económico.

Disponer se verifique nueva subasta en la villa de Rascafría para la enajenacion de pinos arrancados por los vientos, y pedir informe al Alcalde respecto á un extremo del expediente.

Ordenar al Alcalde de Moralarzagal haga saber á los nuevos roturadores de los terrenos de propios titulados el Berronal, que si persisten en la roturacion, se remitirán al Juzgado de primera instancia los antecedentes para que proceda á lo que haya lugar, y que envíe á esta Diputacion copia de las notificaciones que de esta orden se hagan á los interesados.

Declarar no es posible reformar el presupuesto de la Junta provincial de Instruccion pública por no permitirlo el estado económico de la provincia.

Publicar los oportunos anuncios fijando el dia 16 del corriente, á las dos de la tarde, para el sorteo de 22 acciones del empréstito provincial de carreteras del año 1856 que deben amortizarse en el primer semestre del actual.

Pasar al Sr. Ordenador de pagos la reclamacion de haberes de varias nodrizas de la Inclusa vecinas de la villa de El Molar.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de 6.000 metros de tela curada para la construccion de camisas con destino á los acogidos del Hospicio.

Suspender la subasta de hilazas para os talleres del Hospicio y adquirir lienzo en los almacenes de esta corte si ofreciera ventajas.

Anular el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés hecho á favor de D. Saturnino Velasco, por no haberse hecho con arreglo á las disposiciones vigentes.

Desestimar la pretension de D. Juan Crisóstomo Herrero, Administrador de una fábrica de jabon y aceite de la villa de Fuencarral, contra el pago de los derechos de consumo que le exige el rematante, por no haber reclamado en tiempo hábil ni ante la autoridad competente.

Prevenir al Alcalde de San Martín de la Vega obligue al Depositario municipal del año 1868 á que presente en término de ocho dias las cuentas de su administracion, apercibiéndole con una comision de apremio.

Declarar son de abono á Doña Benita Salinero los haberes que á su fallecimiento tenia devengados su padre D. Pascual, portero que fué de la Casa de Maternidad.

Disponer que las cuentas rendidas por D. Manuel García Monteavaro, Secretario-Contador que fué del Hospital provincial, se unan al expediente relativo al aprovechamiento de hueso, trapo etc. de dicho Hospital.

Dirigir atenta comunicacion á la Comision provincial de Valladolid rogándole se sirva designar un procurador que represente á la Beneficencia de esta provincia en el asunto relativo á un crédito cedido por D. José de la Quintana á favor del Hospital provincial y que pende en un Juzgado de aquella poblacion.

Relevar al procurador D. José de Castro y Brihuega de la representacion que se le confirió en la causa seguida por los herederos de D. Valentin Ferraz contra D. Fernando Penelas, y encomendar este asunto á D. Luis Lumbreras, á quien habrá de pasar aquel cuantos antecedentes tenga de este asunto.

Otorgar poder general para pleitos á favor del procurador de Amurrio D. Plácido Echevarria, para que represente á la Beneficencia en los asuntos judiciales que se sigan sobre la testamentaria de D. Ignacio y D. José María Ugalde, y hacer varias prevenciones respecto á lo érninos en que ha redactarse el referido poder.

Comunicar al Sr. Diputado provincial D. Félix Sanchez Blanco el nombramiento hecho á su favor para que represente á la Beneficencia en el asunto relativo á la testamentaria de D. Salvador Jiménez Alfaro.

Pasar á un Sr. Letrado para que emita dictámen el expediente relativo al le-

gado hecho á favor de la Beneficencia por D. Manuel Hidalgo.

Dirigir comunicaciones á varias dependencias del Estado y Directores de establecimientos á fin de averiguar ciertos particulares referentes á la casa número 74 de la calle de Atocha, perteneciente al Hospital de San Juan de Dios, y pedir dictámen sobre el particular al Letrado D. Manuel Rivera y Delgado.

Declarar son de abono las dotes obtenidas por varias acogidas del Hospicio en diferentes extracciones de loteria y por la memoria fundada por Doña Maria Medel.

Ordenar un trámite en el expediente relativo á la entrega de una acogida del Hospicio á su hermana Concepcion Espada.

Conceder permiso á D. Eugenio Gallejo para prohiar una acogida del Colegio de la Paz con las formalidades legales.

Terminada la orden del dia, se tomaron diferentes acuerdos relativos al personal dependiente de la provincia, y despues de conceder varias admisiones en el Hospicio y de desestimar otras con arreglo al Reglamento, se levantó la sesion.—El Presidente, Pedro Martínez Luna.—El Secretario, Celestino Rico.

#### Sesion del dia 5 de Octubre de 1871.

Abierta la sesion á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martínez Collado y con asistencia de los Sres. Ramos Prieto y Mathet, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrando en el despacho, la Comision acordó unir al expediente general de apremios una instancia del Ayuntamiento de Estremera solicitando se le levante la comision que sufre.

Admitir la dimision que por razones especiales han presentado los Sres. Diputados provinciales D. Mariano Fresneda, D. Antonio Sanchez y D. Vicente Floren del cargo de Visitadores del Hospicio, y nombrar interinamente para este cargo al Diputado D. Fermin Perla, hasta que la Diputacion resuelva lo que estime conveniente.

Trasladar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital un oficio del Director del Hospital provincial en que manifiesta existir en aquel establecimiento tres niños dados de alta y sin familia que los recoja, á fin de que adopte la resolucion que considere oportuna.

Preguntar al Director del Hospicio si ha dado parte á la autoridad de la fuga de una acogida de aquel establecimiento.

Disponer que desde 1.º del actual se encargue de la recaudacion de los productos del BOLETIN OFICIAL el Administrador de talleres del Hospicio.

Aumentar hasta 50 el número de nodrizas internas de la Inclusa y ponerlo en conocimiento de la Contaduría para que lo tenga presente al formar el presupuesto adicional.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que la conduccion á la provincia de Avila del demente Claudio Soto, natural de ella, debe hacerse por los trámites ordinarios y con las precauciones que su estado exige.

Manifestar al Archivero provincial puede designar los empleados de esta dependencia que estime necesarios para que le auxilien en las operaciones consiguientes á la centralizacion de archivos.

Autorizar á varios Ayuntamientos de la provincia para la subasta del aprovechamiento de pastos de diferentes fincas

de propios, incluido en el plan forestal del presente año económico.

Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Patones para que se le adjudiquen los pastos del monte nominado Conveniencias y disponer se proceda á la subasta.

Conceder á D. Pedro Martinez, vecino de Madrid, la autorizacion que solicita para el arranque de 5.000 gavillas de piorno en el pinar Baldío perteneciente á los pueblos de Cercedilla y Navacerrada.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de cok y carbon vegetal á los establecimientos de Beneficencia y señalar para ambos remates el 23 del actual á las dos y media de la tarde.

Aprobar tambien los relativos á las subastas de patatas, judías y sanguijuelas para los mismos establecimientos.

Manifestar al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro que aunque no tiene esta Corporacion conocimiento del asunto á que se refiere el exhorto del Juzgado de Jerez de la Frontera, aludido en su comunicacion de 23 de Setiembre último, acatando la providencia judicial y bajo la protesta de quedar á salvo los derechos de la Beneficencia provincial, y sin que se entienda que por el acto de la notificacion se somete á la jurisdiccion que no sean procedente, se señala el dia 9 del actual, á las tres de la tarde, en el Palacio de esta Corporacion, para la notificacion de la providencia dictada en el asunto referente al caudal de D. Nicolás de Lema.

Pasar á un letrado de Beneficencia el expediente relativo á la donacion de 34.000 reales hecha á favor de la Beneficencia por Doña Maria Rose y Lopez.

Pasar tambien á la Seccion de Hacienda el relativo á la inscripciones procedentes de los bienes que posea la Inclusa en la provincia de Valencia.

Disponer manifieste el Director de la Inclusa cuanto conste en sus dependencias acerca del censo impuesto sobre el edificio que ocupa el Colegio de la Paz, y cuya redencion solicita D. José Maria Serrano Pingarron, y pedir á este la presentacion de varios documentos referentes al asunto.

Pasar á un letrado de Beneficencia el expediente relativo á la inscripcion en el registro de la propiedad de todos los edificios que posee la Beneficencia.

Reclamar á los Ayuntamientos de Robledillo de la Jara y Berzosa varios documentos relativos á la finca *Pontillo de ánimas*, para poder en su dia esclarecer el mejor derecho al disfrute de la expresada finca.

Designar á D. José Fernandez, Don Francisco Melendez, D. Martin Porres y D. Isidro Búrgos para cubrir las vacantes de Regidores del Ayuntamiento de Chamarín.

Decretar un *visto* en la solicitud de varios acogidos del Hospicio para que el Ayuntamiento les redima de suerte de soldados, por no encontrarse en las condiciones que para ello se requieren.

Disponer se esté á lo resuelto respecto á la solicitud de D. Pablo Canales, individuo de la Junta municipal de Carabanchel Bajo, para que se le permita examinar la memoria sobre arbitrios. Manifestar al Sr. Gobernador las razones que tuvo esta Corporacion para admitir á Don Fernando Gutierrez Rojo la dimision del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Aprobar la distribucion de fondos pro-

vinciales del presente mes, cuyo importe se fija en 399.378'80 pesetas.

Ordenar al Director y Contador del Hospicio se persone en la Contaduría de fondos provinciales con los libros de contabilidad, á fin de salvar algunos errores que segun el Director existen en ellos, y dictar varias disposiciones respecto al buen servicio de contabilidad de los establecimientos de Beneficencia.

Dictar algunas disposiciones respecto al crédito de 33.285 pesetas que adeuda la Casa Inclusa á la de Maternidad y que le fué anticipado á aquella para el pago de las nodrizas externas.

Declarar que tan pronto como varios practicantes de la Beneficencia justifiquen haber terminado su carrera y haber sido aprobados sus ejercicios de reválida se consignará la cantidad suficiente para el pago de los derechos de grado á que tienen opcion en virtud de las gracias concedidas por el advenimiento al trono de S. M. el Rey D. Amadeo I.

Expedir los pliegos de reparos que han ofrecido las cuentas municipales de varios pueblos de la provincia correspondientes al año económico de 1868 á 69.

Reclamar á los Alcaldes y Depositarios que fueron de varios pueblos de la provincia en 1867 varios justificantes de sus respectivas cuentas.

Aprobar las de Robledo de Chavela del mismo año, con un pequeño reintegro y algunas prevenciones á los cuentadantes.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.—El Vicepresidente, Pedro Martinez Luna.—El Secretario, Celestino Rico.

### TERCERA SECCION.

#### SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Establecidas en esta Universidad las enseñanzas de lengua *Tágalog* y de *Historia y civilizacion de la India inglesa, holandesa é Islas Filipinas*, cuyas Cátedras fueron creadas por el Ministerio de Ultramar en 2 de Octubre de 1870, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública en orden de 30 de Setiembre último, se hallará abierta en el Negociado de Filología y Letras de esta Secretaría la matrícula de ambas asignaturas desde el 1.º hasta el 15 de Noviembre próximo, debiendo abonar los alumnos seis escudos en dos plazos y en el papel correspondiente por cada asignatura. Dichos estudios serán valedores para la carrera de la Administracion civil de Filipinas cuando esta se halle organizada.

Madrid 24 de Octubre de 1871.—El Secretario general, Doctor Francisco Comas de Rindor.

### QUINTA SECCION.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 5 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion económica y en los respectivos Ayuntamientos las subastas en arrendamientos de las fincas siguientes:

Tendrá lugar en dicho dia y hora la expresada subasta en Villarejo de Salvanes, por tercera vez, del aprovechamiento de pastos de la rastrojera, barbechera é invernadero del trozo del monte titulado Cerro Gabriel, de la Encomienda mayor de Castilla, sito en dicho término, por tiempo de dos años, y bajo el tipo de 1.083 pesetas 20 céntimos de renta anual.

Asimismo tendrá lugar en Villarejo de Salvanes la tercera subasta del aprovechamiento de los pastos de la rastrojera, barbechera é invernadero del trozo del monte titulado La Losilla, de la Encomienda mayor de Castilla, en dicho término, por tiempo de dos años y bajo el tipo de 1.000 pesetas de renta anual.

En el pueblo de San Fernando tendrá lugar en dicho dia la cuarta subasta para el arriendo de dos tierras de secano, de cabida de tres fanegas la una, camino de las Carretas, y la otra de cabida de 11 celemines en el Posadero, término de Coslada, por tiempo de cuatro años y bajo el tipo de 12 pesetas de renta anual.

Asimismo tendrá lugar en dicho dia y en el mismo pueblo la cuarta subasta del arriendo de una casa calle de la Reina, núm. 10, que se compone de planta baja y bohardilla, en dicho sitio, por tiempo de un año y bajo el tipo de 108 pesetas de renta anual.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion económica y en los respectivos Ayuntamientos de los pueblos expresados, donde podrán examinarlos las personas que deseen tomar parte en dichas subastas.

Madrid 26 de Octubre de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

### SEXTA SECCION.

#### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Se arriendan en pública, triple y simultánea subasta por tiempo de un año, que terminará en 29 de Setiembre de 1872, los pastos de nueve millares del Real Valle de la Alcedia; cuyo acto tendrá lugar en esta Direccion general, en la Administracion económica de Ciudad-Real y en la subalterna de Almodóvar del Campo, á las once de la mañana del dia 4 del próximo mes de Noviembre, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en dichos puntos, juntamente con la tasacion y cabida de cada uno de los nueve millares.

Madrid 23 de Octubre de 1871.—El Director general, Fernando Miranda.

#### DÉCIMOCUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Debiendo procederse á la venta por desecho de cuatro caballos del escuadron de este Tercio, se anuncia al público con el objeto de que los que deseen interesarse en la misma puedan concurrir el dia 3 del próximo Noviembre, y á las diez de la mañana, en el cuartel del Duque de Alba, en que tendrá lugar aquella.

Madrid 24 de Octubre de 1871.—El Coronel, Cayetano Freixa.

#### DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

En el distrito de la Audiencia de Madrid y su provincia se halla vacante, por traslacion del que lo desempeñaba, el

Registro de la Propiedad de Chinchon, de tercera clase, con fianza de 5.500 pesetas, el cual se ha de proveer por oposicion, de conformidad con lo prevenido en la regla 3.ª del art. 303 de la ley hipotecaria, 4.ª del 261 del reglamento general dictado para su ejecucion y reglamento de oposiciones de 8 de Mayo de 1871.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Presidentes de las Audiencias donde tuvieren su domicilio, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, en cuyo periódico oficial se avisará oportunamente el lugar, dia y hora en que darán comienzo los ejercicios.

Madrid 26 de Setiembre de 1871.—El Director general, Alvaro Gil Sanz.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

En virtud de lo dispuesto por orden del Regente del Reino de 19 de Mayo de 1870, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Armilla á Velez-Málaga, en su seccion del primer punto á la Malá, cuyo presupuesto es de 538.515 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 26.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta: debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 260 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 17 de Octubre de 1871.—El Director general, A. Ferrer del Rio.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Se sacan á pública subasta 282 fanegas de tierra labrantia, una viña con 800 cepas y una oliva situadas en término de la villa de Brunete, partido de Navalcar-

nero, dos mulas, un carro con guarniciones y varios aperos de labor, tasado todo en la cantidad de 16.870 pesetas; y para su remate se ha señalado el día 17 de Noviembre próximo y hora de las dos de su tarde en el Juzgado de primera instancia del Centro de esta capital.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—José María Miller.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

En virtud de providencia del Sr. Don José María Garijo é Iglesias, Juez municipal del distrito de la Latina é interino de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario, refrendada por el Escribano D. José Timoteo Sanchez de las Matas, se cita, llama y emplaza por término de treinta días á los herederos de D. Eugenio Dafaue para que dentro del mismo comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á evacuar el traslado que les fué conferido de la demanda de pobreza deducida por Doña Catalina Pascual con la representación debida; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y se dará á los autos el curso correspondiente.

Madrid 24 de Octubre de 1871.—El Escribano, José T. Sanchez de las Matas.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.*

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por mí el infrascrito, se sacan á la venta en pública subasta un bosque, varias alamedas, una casa-palacio y otros bienes rústicos y urbanos, sitos en término de Morata y Perales de Tajuña, por el precio en que han sido retasados. Para su remate, en que se admitirán posturas que cubran el importe de sus dos terceras partes, el cual será doble y simultáneo y tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado y en la de el de igual clase de Chinchon, se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo venidero, á la una de su tarde; advirtiéndose que los autos ejecutivos en cuya virtud se procede á la enajenación estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario que suscribe, á fin de que puedan enterarse del pormenor de las fincas, precio y demás circunstancias las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 23 de Octubre de 1871.—El Escribano, Manuel Viejo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del actuario D. Jacinto Calleja, se hace público por medio del presente que Don José Puig Torrella, natural de Tarrasa, hijo de D. Mateo y de Doña Teresa Torrella, casado con Doña María Godos Bañares, y de edad de 38 años, falleció abintestato en esta corte el día 10 de Octubre de 1855, y se cita y llama á cuantas personas se consideren con derecho á su herencia para que comparezcan á deducirlo dentro del término de 30 días, que por primera vez se concede, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Junio de 1871.—Calleja.

*Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.*

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan de la Cruz Almandos, residente que ha sido en la villa de Rivas de Jarama y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á fin de recibirle oportuna declaración indagatoria, según está acordado, en la causa que se sigue por allanamiento de morada en la posesión del Porcal; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 25 de Octubre de 1871.—Juan Manuel Romero.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

**AYUNTAMIENTOS.**

**AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.**

Debiendo proveerse una plaza de practicante segundo de una de las Casas de Socorro de esta capital, mediante pública oposición, los que se consideren dotados de conocimientos bastantes, así teóricos como prácticos para el desempeño de esta plaza, podrán presentarse á firmar dicha oposición en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los días no festivos, de una á tres de la tarde, desde el 1.º de Noviembre próximo hasta el 15 inclusive del mismo mes, en cuyo día y hora termina el plazo de admisión de firmas.

Los ejercicios de oposición serán dos; el primero consistirá en responder á cinco preguntas sacadas por suerte, y el segundo en preparar y aplicar los vendajes ó apósitos que se les ordene, ó en practicar alguna de las operaciones de Cirugía menor precedidas de la explicación anatómica correspondiente para juzgar así de la aptitud teórica y práctica de los opositores.

Darán principio los ejercicios cuando el Tribunal de censura lo determine, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde primero, lo cual se anunciará oportunamente; y una vez terminados, se hará la propuesta de los tres opositores que, á juicio del Tribunal censor, resulten más meritorios.

Madrid 25 de Octubre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

*Alcaldía popular del distrito de la Audiencia.*

En cumplimiento de lo que se previene en la regla 4.ª del bando publicado por el Excmo. Sr. Alcalde primero en 24 de Julio último, se anuncian á continuación los nombres y domicilios de los quintos que en este distrito de mi cargo aspiran á que sea redimida su suerte por el Excelentísimo Ayuntamiento, que procedentes del Hospital militar han ingresado en caja como soldados en 21 del actual, á fin de que en el término de ocho días las personas que quieran exponer algo en contrario se presenten en esta Alcaldía popular, sita plaza de la Constitución, número 3, piso principal.

Suerte núm. 7.—Luis Lopez Rodriguez, hijo de Ramon y de Maria, natural de Madrid, soltero, pastelero, de 20 años, que vive Meson de Paredes, núm. 11, cuarto tienda.

Idem. núm. 32.—Márcos Lopez Perez, hijo de Juan y de Manuela, natural de Arganda del Rey, soltero, cedacero, de 20 años, que ha vivido en la carretera de Extremadura, núm. 18, cuarto segundo, y en la actualidad en la Huerta del Obispo, Reparto de aguas.

Madrid 24 de Octubre de 1871.—El Alcalde popular, Vicente Tabernilla.

*Alcaldía popular de Brea.*

Las cuentas municipales de esta villa pertenecientes al año económico de 1869 á 1870 se hallan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para que las examinen cuantos vecinos deseen.

Brea y Octubre 25 de 1871.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

*Alcaldía popular de Patones.*

Autorizado por la superioridad, el Ayuntamiento que suscribe saca á público remate el día 10 de Noviembre próximo venidero, en la sala de Ayuntamiento, á las 12 de la mañana, previo el pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en la Secretaría del mismo, el arrendamiento de los pastos de los sitios Comeniencias, Cuartel del Alto y Cabeza del Molino, por temporada desde 1.º de Noviembre venidero á 31 de Agosto del año de 1872, para el disfrute de 300 reses lanaras y 100 de cabri, y cantidad de 300 pesetas tipo para la subasta, y despues á la menuda las que se hagan.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.—Patones 24 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Tomás Tebes.

*Alcaldía popular de Perales de Tajuña.*

El Ayuntamiento popular de esta villa, de acuerdo con los asociados, ha dispuesto, en uso de las facultades que se le conceden por superiores disposiciones, arrendar como arbitrio los pastos de invierno de los prados titulados del Lugar y de los Pradillos, pertenecientes al comun de vecinos, bajo el tipo de 150 pesetas y 200 respectivamente, y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá efecto en la sala consistorial el día 5 de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Perales de Tajuña 25 de Octubre de 1871.—El Alcalde accidental, Aniceto Garcia.

*Alcaldía popular de Robledo de Chavela.*

No habiendo tenido efecto en el día de ayer por falta de licitadores la subasta para que está autorizado por la superioridad este Ayuntamiento de los pastos de la próxima invernada para su disfrute desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Marzo de 1872, del sitio de la Almenara, tasada en 500 pesetas, del Prado Almejon en 80 pesetas, y el de Ontiveros en 40 pesetas, tipo para la subasta, cuyos pastos están en esta jurisdicción, ha acordado la corporación se anuncie de nuevo dicha subasta para el día 1.º del próximo venidero Noviembre, á las doce de su ma-

ñana, en la casa de Ayuntamiento de esta villa.

Robledo de Chavela 25 de Octubre de 1871.—Por ausencia del Alcalde, el Regidor primero, Blas Fernandez.

*Alcaldía popular de San Sebastian de los Reyes.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día de las leñas que contiene el trazon titulado Palancares de la dehesa boyal de este pueblo, que han sido calculadas por los empleados del ramo de montes en 600.000 kilos y tasadas en 1.250 pesetas, el Ayuntamiento que presido ha dispuesto celebrar nueva subasta, en un todo conforme á la primera, el día 26 del próximo mes de Noviembre, á las diez de la mañana, en estas casas consistoriales bajo mi presidencia y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastian de los Reyes 22 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Pedro Lopez.—De su orden, Saturio Prados, Secretario.

*Alcaldía popular de los Santos de la Humosa.*

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de diez días en Secretaría las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1869 á 70. Se hace saber para los que gusten examinarlas.

Los Santos de la Humosa 26 de Octubre de 1871.—Aniceto de la Riva.

*Alcaldía popular de Valdemanco.*

El Ayuntamiento de este pueblo ha señalado las doce del día 31 del presente mes para arrendar los pastos de invierno del monte arroyo Alcalá y Fragüela para 150 reses lanaras, y la subasta se verificará en Secretaría, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto, y en el cual consta su tasación de 65 pesetas.

Valdemanco 16 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Isidoro Vazquez.—Por su orden, Ruperto Rubio.

**ANUNCIOS.**

**SE ARRIENDA Ó TRASPASA UN** gran local, bien acreditado y en el mejor punto del pueblo, con matadero de cerdos y saladero embaldosados, con corrales y cuadras, con leña para dos ó tres años, con calderas y todas las demás herramientas del oficio, con buena tienda, con tinajas, zafras, mostrador con piedra de mármol y demás enseres de tienda de comestibles; uno y otro en el mismo local, muy espacioso y bien ventilado, ó bien para poner un grande almacén: es pueblo de carretera muy transitado, y pasa también la vía del ferro-carril. Informará más pormenor D. Matias Huecas, corredor de cerdos, que vive en Vallecas.

**CASAS EN VENTA.**

Dos en Vallecas y una en el sitio del Pardo.—Dirigirse al dueño, que vive en Madrid, calle Imperial, núm. 8, cuarto tercero, derecha.

MADRID.—1871.—

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.